



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

ACTA DEL TRIBUNAL DE RESOLUCIÓN ALEGACIÓN A VALORACION DE MÉRITOS, CONVOCATORIA DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ZUERA POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONSERJE DE CULTURA Y UNA PLAZA DE CONSERJE DE CENTRO CÍVICO. PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO

En Zuera, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, a las trece horas se reúnen los siguientes componentes del Tribunal:

Presidenta: D^a Mercedes Muro Baquero, Ayuntamiento de Zuera.

Vocales:

- D. José Antonio Marcos Mora, Ayuntamiento de Zuera.
- Vocal-Secretaria: D^a. Marta Ferrer Aznárez, Ayuntamiento de Zuera.

La Sra. Presidenta declara abierta la reunión del Tribunal que se constituye para la resolución de la alegación presentada contra el acta de valoración del concurso de méritos de fecha 9 de octubre de 2023, cuyo desarrollo se efectúa de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 2022-2117 (BOPZ 298, de 30 de diciembre de 2022) y los criterios sentados por el Tribunal en el acta de valoración.

Vista la siguiente alegación presentada en tiempo y forma contra la meritada acta de valoración:

DNI	REGISTRO ENTRADA	NOMBRE	FECHA
***6373**	2023-E-RE-2551	LOZANO SIMÓN,	18/10/2023

El tribunal a la vista del escrito de alegaciones presentado, procede a su revisión.

1. ALEGACIÓN 2023-E-RE-2551, presentada por la persona aspirante con DNI *6373****

Visto el escrito presentado en el que se alega error en la puntuación en el apartado de "titulación superior a la plaza" que debe ser de 5 puntos y no de 0 puntos como aparece en el acta del Tribunal de 9 de octubre de 2023.

Revisada la documentación aportada en el plazo de solicitudes, los títulos presentados no se encuentran relacionados con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder, tal y como se indica en el apartado 3.1.2 de las bases de la convocatoria, Por tanto la suma es correcta, por lo que el Tribunal mantiene la valoración realizada.

Visto que en el mismo escrito se alega error en la puntuación en el apartado de experiencia; revisada la documentación aportada en el plazo de solicitudes, se entiende que según se indica en el apartado 3.1.1 de las bases de la convocatoria, los servicios prestados como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, se contabilizarán con 6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos, y los periodos inferiores a un año a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes.

En el caso que nos ocupa la persona aspirante presenta unos méritos profesionales (Certificado de servicios prestados en el Ayuntamiento de Zuera) con jornadas inferiores a la jornada completa. Por





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

lo que no procede valorar con la misma puntuación meses de jornada completa con meses de jornada parcial, de conformidad con el apartado 9.2 de las Bases generales.

El tribunal, a la vista del Certificado de vida laboral, ha computado el número de días referidos en dicho Certificado dándole la valoración que aparece en el apartado de méritos profesionales.

Por tanto, se desestiman las alegaciones presentadas, siendo la suma obtenida correcta, manteniendo el Tribunal la valoración realizada.

No habiendo más alegaciones presentadas en tiempo y forma, el Tribunal acuerda por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por los motivos expuestos en la presente acta.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de valoración de puntuaciones en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de conserje de Cultura y una plaza de conserje de Centro Cívico, mediante el sistema libre de concurso, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Zuera, mediante proceso extraordinario de estabilización empleo temporal, por el sistema de concurso (D.A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

CONSERJES CULTURA Y CENTRO CÍVICO					
Nº EXPT E	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO		
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL
1	***5839* *	ROMERO FUERTES, JAVIER	70	18,09	88,09
2	***7799* *	FLETA CORRAL, ROSANA	70	20	90
3	***4410* *	GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME	25,03	20	45,03
4	***5346* *	AURENSANZ CONDE, MARÍA JOSÉ	36,45	20	56,45
5	***2273* *	PINILLA MARTÍNEZ, MARÍA AMPARO	7,29	20	27,29
6	***8196* *	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	16,14	20	36,14
7	***9151* *	BATISTE BATISTA, ANA BELÉN	0	0	0





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

8	***6373* *	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	6,77	20	26,77
9	***1316* *	ARRUGA LIGORRED, VIRGINIA	0,52	16,20	16,72
10	***0482* *	GARCÍA ALBÓS, LAURA	5,83	20	25,83
11	***4462* *	PINILLA OLANO, CARMEN	0	0	0

Tercero.- Elevar propuesta de nombramiento a la Alcaldía, a favor de D^a ROSANA FLETA CORRAL y D. JAVIER ROMERO FUERTES, como personal laboral, Conserjes de Centro Cívico y Cultura, por ser los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Cuarto.- Elevar propuesta a la Alcaldía, de la relación de aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 20 puntos en el proceso selectivo, que supone el 20% de los puntos de la fase del concurso, de acuerdo con el apartado 1.5 de las Bases generales; a efectos de conformar la bolsa de trabajo establecida en la Base decimosexta de la convocatoria.

CONSERJES CULTURA Y CENTRO CÍVICO					
Nº ORDE N	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO		
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL
1	***5346* *	AURENSANZ CONDE, MARÍA JOSÉ	36,45	20	56,45
2	***4410* *	GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME	25,03	20	45,03
3	***8196* *	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	16,14	20	36,14
4	***2273* *	PINILLA MARTÍNEZ, MARÍA AMPARO	7,29	20	27,29
5	***6373* *	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	6,77	20	26,77





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

6	***0482* *	GARCÍA ALBÓS, LAURA	5,83	20	25,83
---	---------------	---------------------	------	----	-------

Relación de aspirantes que no pueden formar parte de la bolsa de trabajo por haber obtenido una puntuación inferior a 20 puntos, de acuerdo con el apartado 1.5 de las Bases generales, por orden de puntuación:

***1316* *	ARRUGA LIGORRED, VIRGINIA	0,52	16,20	16,72
***9151* *	BATISTE BATISTA, ANA BELÉN	0	0	0
***4462* *	PINILLA OLANO, CARMEN	0	0	0

Quinto. Publicar el resultado definitivo del concurso, en el tablón de edictos de la corporación, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera.

Sexto.- Elevar la presente acta a la Alcaldía de la corporación, para continuar los trámites de nombramiento y aprobación de bolsa de trabajo conforme establecen las bases de la convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés y disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben Presidenta y Secretaria.

